Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Carta del Cº. Sr. Mn. de Almenara

El Cavallero y Rexr. de Murcia su fha en Madrid de [illegible] del presente mes en que dize tener orden de su Magd. para que [illegible] de asistir con puntualidad [illegible] y que [illegible] y por quanto se halla ocupado en servi. de su Magd. [illegible] suplica en cuya consideracion se Magd. a servido por su Real Cedula de pensarlo y que se meta en la [illegible] de [illegible] para que sea despachado con bocatoria quando llegue el caso de las alcavalas y la ciud. aviendolo oydo acordo que los ss. D. Diego Fuxel y Dn. [illegible] Don Mel chior de Lodeña Ponce Cavalleros del orden de Santo. Regidores respondan a la dha. carta en conformidad de lo anotado a la margen della =

Carta del Cº. Sr. Dn. P. Pacheco

Leyose una carta del Cº. Sr. P. Pacheco Çuñiga y [illegible] su fha en Madrid doce deste presente mes que trajo el propio que despacho con los poderes y demas papeles tocantes a la [illegible] de alcavalas y [illegible] desde primero deste presente mes en adelante en que da quenta de aver se encomendado la adm. de dhas. rentas al Sr. Dn. Fran. de Carbajal y Mendoza y que el [illegible] a sentido mucho se le mandase por acuerdo abstenerse de la dha. admon. de que se avia emitido [illegible] con el dho. correo y las dificultades que se lean [illegible] por el Consejo a la ciud. de aviendo oydo la dha. carta dixo que como el

Sobre la admon. de millones a Don Fran.co Carvajal

23